Medellín, 28 de febrero de 2019

R-010103020219

Doctor
LUIS GUILLERMO PATIÑO ARISTIZABAL
Secretario de Educación
Municipio de Medellín
E.S.M

Asunto: remisión de documentos para la modificación del contrato 4600078674 de 2019 para la prestación del servicio público educativo para el año 2019; cuyo objeto es: "Prestar el servicio educativo para la población en edad escolar" según radicado del 26 de febrero recibido por correo electrónico con número: 201930054676.

Cordial saludo.

Desde La Corporación Educativa Combos, "Comunidades Educativas de Base", identificada con Nit. 800.221.133-1, remitimos a este despacho la documentación requerida para la modificación del contrato 4600078674 de 2019 para la prestación del servicio educativo para la población en edad escolar, calendario académico del año 2019, con el fin de garantizar el acceso y la continuidad educativa de niños, niñas y adolescentes que están siendo atendidos/as bajo las estrategias pedagógicas flexibles con alternativas que se ajustan a las necesidades de los y las estudiantes en términos de tiempo, ubicación geográfica, en condiciones de vulnerabilidad (extrema pobreza, víctimas del desplazamiento forzado y del conflicto armado, trabajo infantil), y en restablecimiento de derechos que por diferentes causas no pueden estar dentro del sistema educativo ordinario, así:

1. Carta de aceptación para modificación del contrato 4600078674 de 2019.
2. Certificado de existencia y representación legal vigente
3. Copia de la cédula de la representante legal
4. Certificado de pago de aportes parafiscales y seguridad social
5. Certificado junta central de contadores y tarjeta profesional
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la corporación y de la representante legal (procuraduría).

7. Certificado de responsabilidad fiscal de la entidad y de la representante legal (contraloría).
8. Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la representante legal
9. Certificado de antecedentes judiciales de la representante legal (policía).

Cualquier información adicional con gusto será atendida en el 5141672 y/o combos@une.neto.co

Atentamente,

GLORIA AMPARO HENAO MEDINA
Representante Legal
Corporación

Marta M.

2019030028350

Medellín, 18/02/2019

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

NOMBRE IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Que la CORPORACIÓN EDUCATIVA "COMBOS" COMUNIDADES EDUCATIVAS DE BASE, es una entidad sin ánimo de lucro con domicilio en el Municipio de Medellín - Antioquia, constituida mediante Acta del 8 de octubre de 1993 y protocolizada mediante Escritura Pública 666 del 25 de febrero de 1994 de la Notaría Segunda del Circulo de Medellín cuya Personería Jurídica fue reconocida por el Gobernador de Antioquia mediante Resolución número 00902 del 18 de febrero de 1994.

Que la Reforma de Estatutos aprobados mediante Resolución número 060183 del 7 de septiembre de 2012, establece el objeto social, las funciones del representante legal y la vigencia.

DATOS GENERALES

- Nit. 800.221.133-1
- Dirección del domicilio principal:
  Calle 51 No. 56A-35 Medellín
- Dirección para notificación:
  Calle 51 No. 56A-35 Medellín
- Teléfono Comercial: 512 62 51 – 513 81 68
- Correo electrónico: combos@une.net.co

CONSTITUCIÓN

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

Mediante Acta de constitución del 8 de octubre de 1993.

REFORMAS

Hasta la fecha la entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

- Resolución número 02628 del 18 de marzo de 1996.
- Resolución número 1612 del 22 de octubre de 1997.
- Resolución número 14373 del 7 de octubre de 2002.
- Resolución número 12729 del 16 de julio de 2008.
- Resolución número 0020245 del 31 de agosto de 2009.
- Resolución número 039979 del 27 de abril de 2012.
- Resolución número 060183.del 7 de septiembre de 2012.
- Resolución número 2018060222962 del 25 de abril de 2018.

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

- Gobernación de Antioquia – Dirección de Asesoría Legal y de Control

TIEMPO DE DURACIÓN

ARTÍCULO 51 – *Vigencia. La vigencia de la Corporación es de cien años y podrá disolverse por mandato de la ley o de conformidad con se disponga en sus estatutos.*

OBJETO SOCIAL

ARTÍCULO 2° - Objeto. *La Corporación Educativa Combos, Comunidades Educativas de Base, es una organización social y democrática, de interés general y acceso a la comunidad, comprometida en actividades meritorias de desarrollo social en la áreas de educación, desarrollo humano, salud, cultura, ciencia y cuidado del medio ambiente, desde la prevención y la atención, la investigación, la organización y la participación, para la inclusión política y económica con las niñas, los niños, jóvenes, mujeres y familias de sectores empobrecidos, con sedes propias en la calle 51 No. 56A-35 y calle 51 No. 56A-*

19 Barrio San Benito Medellín Antioquia y podrá tener sedes alternas de acuerdo a los requerimientos de los proyectos que desarrolle.

Parágrafo: La Corporación Educativa Combos podrá celebrar con organismos estatales y no estatales de carácter Nacional e internacional toda suerte de contratos y actos que tiendan, en sentido amplio, al desarrollo de su objeto. Podrá así mismo, gestionar ante el Ministerio de Educación Nacional y cualquiera de sus dependencias, la aprobación de innovaciones educativas, la creación de centros educativos y todo cuanto se oriente al desarrollo de su objeto social.

PATRIMONIO

ARTÍCULO 47- Patrimonio. *El patrimonio de la corporación estará conformado, en principio, por la suma de los dineros aportados por los socios-socias que han participado en el acto de constitución.*

ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

Artículo 11 – Órganos Sociales. Son órganos de la Corporación:

- Asamblea General de Socias y Socios
- Junta Directiva
- Revisor Fiscal
- Representante Legal

REPRESENTACIÓN LEGAL

Como Representante Legal de la entidad, está inscrita en la Gobernación de Antioquia mediante Auto número 207080002255 del 8 de mayo de 2017, la señora GLORIA AMPARO HENAO MEDINA, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.894.896 en su calidad de Presidenta, quien está facultada para ejercer sus funciones por un período estatutario de dos (2) años, comprendidos entre el 17 de abril de 2017 al 17 de abril de 2019, según consta en el Acta número 60 de la Asamblea General del 25 de marzo de 2017.

Que mediante Auto número 2017080002255 del 8 de mayo de 2017, de la Gobernación de Antioquia, se inscribió a la señora ESPERANZA DE FATIMA CADAVID RESTREPO,

identificada con cédula de ciudadanía número 43.013.998, como representante legal suplente, como consta en el Acta número 60 de la Asamblea General del 25 de marzo de 2017.

REVISOR FISCAL

Que mediante Auto número 207080002255 del 8 de mayo de 2017, se anexó al expediente de la entidad, la documentación relacionada con la reelección de la señora NORY SABEYDA RUIZ LASTRA, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.427.472 y Tarjeta Profesional 58236-T como Revisora Fiscal, para un período dos (2) años, de conformidad con el Acta número 60 de la Asamblea General Ordinaria de socios del 25 de marzo de 2017.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La presente certificación se expide a petición de la interesada, la cual hace relación al Radicado número 2019010036800 del 31 de enero de 2019. Se expide un (1) certificado según comprobante de transacción del Banco Popular del 30 de enero de 2019.

GUSTAVO ADOLFO RESTREPO GUZMÁN
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

Proyectó: Magnolia Muriel M. Auxiliar Administrativo
Revisó: Alexander Ortega P. Profesional Universitario

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **42.894.896**

HENAO MEDINA

APELLIDOS

GLORIA AMPARO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-NOV-1967**

SANTA ROSA DE OSOS
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-DIC-1985 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100150-00653563-F-0042894896-20141224 0042116125A 1 43132157

NOVIEMBRE DE 2018

Seguridad Social: 06 de diciembre de 2018
Aportes Parafiscales: 06 de diciembre de 2018

DICIEMBRE DE 2018

Seguridad Social: 04 de enero de 2019
Aportes Parafiscales: 04 de enero de 2019

ENERO DE 2019

Seguridad Social: 07 de febrero de 2019
Aportes Parafiscales: 07 de febrero de 2019

Medellín, 07 de febrero de 2019

NORY SABEYDA RUIZ LASTRA
Revisora Fiscal
T.P. 58236-T
C.C. 43.427.472

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3F08EDE96357 9A54

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
CORPORACIÓN EDUCATIVA COMBOS

Que el contador público **NORY SABEYDA RUIZ LASTRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43427472 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 58236-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

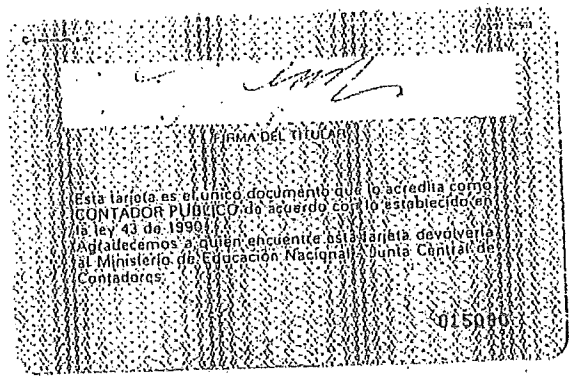
EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Diciembre de 2018 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

015080



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

58235-T

MORY [illegible]
RUIZ [illegible]
C.C. [illegible]
RESOLUCION [illegible] FECHA 21/05/98
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA

Presidente

Secretario

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 123169298

WEB
16:31:00

Bogotá DC, 27 de febrero del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLORIA AMPARO HENAO MEDINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42894896:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 123169487

WEB
16:32:41

Bogotá DC, 27 de febrero del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CORPORACION EDUCATIVA COMBOS COMUNIDADES EDUCATIVAS DE BASE identificado(a) con NIT número 8002211331:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de febrero de 2019, a las 16:35:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8002211331
Código de Verificación	8002211331190227163521

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de febrero de 2019, a las 16:34:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

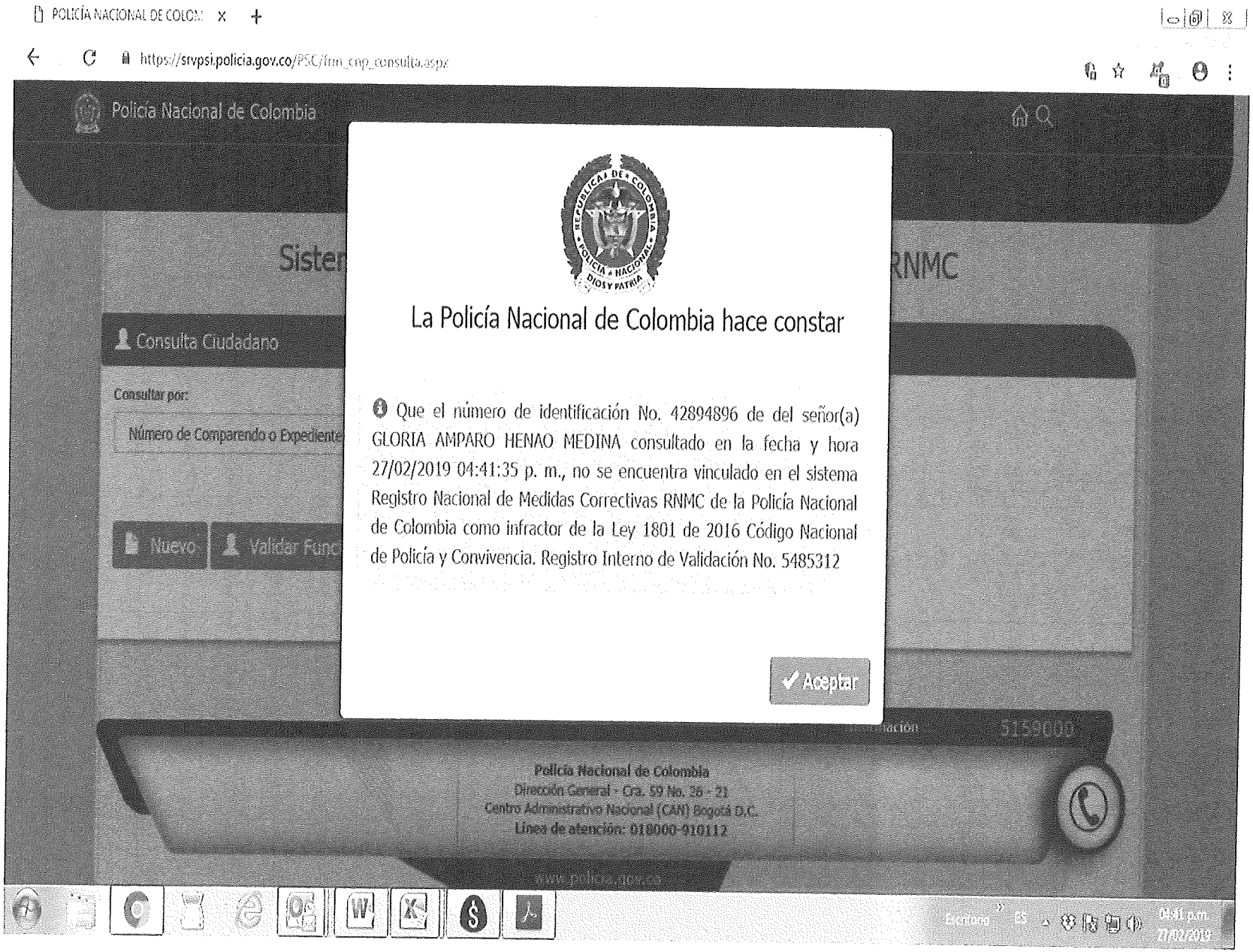
Tipo Documento	CC
No. Identificación	42894896
Código de Verificación	42894896190227163452

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB


POLICÍA NACIONAL DE COLOM
https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Policía Nacional de Colombia
Consulta Ciudadano
Consultar por:
Número de Comparendo o Expediente
Nuevo
La Policía Nacional de Colombia hace constar
Que el número de identificación No. 42894896 de del señor(a) GLORIA AMPARO HENAO MEDINA consultado en la fecha y hora 27/02/2019 04:41:35 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 5485312
Aceptar
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 16:44:24 horas del 27/02/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **42894896**
Apellidos y Nombres: **HENAO MEDINA GLORIA AMPARO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Avenida el Dorado N° 75 - 25 Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

Todos los derechos reservados.